

Machachi, abril 6 del 2013

INFORME DE GERENCIA

Señores socios de la Compañía de Transportes Pesados Valle de Mejía C.A. TRANSPEVAMCA, en cumplimiento de la Ley de Compañías y el Estatuto de la empresa, procedo a informar lo siguiente:

1.- Es necesario recordar que para el año 2011, como empresa nos fijamos los objetivos los siguientes: 1.- Incremento de flota vehicular, 2.- Nuevos clientes sean personas jurídicas o naturales, 3.- Ampliación de las rutas a nivel nacional, 4.- Cumplimiento de las obligaciones legales.

1.1.- INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR .- Como medida estratégica es necesario que la empresa cuente con los vehículos acordes a la actividad que presta, siendo lo más recomendable que sean trailers. Para el año 2012, tenemos socios que han adquirido sus unidades como es el caso de los señores: Carlos Sandoval y Arcecio Gutierrez.

Por otro lado se ha dado un incremento de socios, quienes a la presente fecha se encuentran han ingresado las carpetas de incremento de flota vehicular en las Agencia Nacional de Tránsito.

1.2.- NUEVOS CLIENTES SEAN PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES.- En este punto vale manifestar que prestamos nuestros servicios de transporte de carga por carretera para ELASTO, SANTA BARBARA, este último debemos recordar que se trata de una empresa del estado.

1.3.- AMPLIACION DE LAS RUTAS A NIVEL NACIONAL.- Los nuevos socios han manifestado su deseo de ingresar al puerto de Guayaquil. Ahora es necesaria la coordinación de todos los interesados con la gerencia.

1.4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES.- Hasta la presente fecha no hemos tenido ningún problema de índole legal ya que tenemos como principio el cumplimiento prioritario de nuestras obligaciones tanto fiscales, laborales, municipales, etc.

2.- DECLARACION Y PAGO DE TRIBUTOS Y FIEL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES LEGALES:

2.1.- IMPUESTOS.-

2.1.1.- Impuesto al Valor Agregado.- La empresa factura el IVA con tarifa 0%.

TRANSPEVAMCA
C.A. TRANSPORTES

12 JUN. 2014

OK
NO

2.1.2.- Impuesto a la Renta.- El porcentaje gravado por nuestro servicio es del 1%

2.1.3.- Patente.- Este impuesto municipal se basa en los balances, es decir cada año debemos efectuar este pago. Algo muy importante y es que como uno de los requisitos exigidos por el municipio para obtener la patente es la obtención del permiso de bomberos lo cual se logra siempre y cuando haya la colaboración de los socios que tengan sus unidades las mismas que anualmente son objeto de inspección.

2.1.4.- IMPUESTO A VEHICULOS, IMPUESTO VERDE.- Los vehículos que pertenecen constan en el permiso de operación e incremento de unidades, tienen estas exoneraciones.

3.- AMBITO LABORAL .- El respeto y cumplimiento al orden jurídico en este campo hace de nuestra empresa que se encuentre al día en sus pagos en el IESS, tenga sus contratos escritos y sobre todo cancele a sus trabajadores respetando los salarios mínimos unificados.

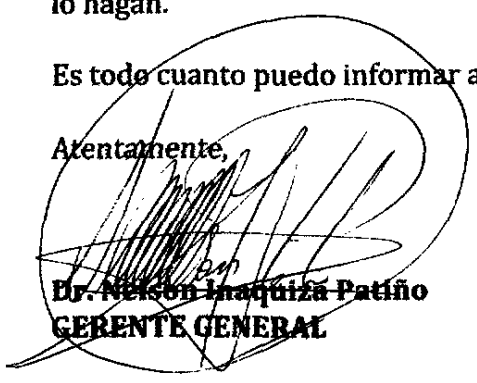
3.1.- REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.- TRANSPVAMCA por ser una persona jurídica, está obligada a contar con un reglamento interno de trabajo, el cual luego del trámite respectivo fue aprobado mediante RESOLUCION N° 02147 del 29 de octubre del 2012 DRTSPQ-2012.

4.- BALANCE GENERAL.- El balance correspondiente al ejercicio fiscal 2012 refleja una utilidad de \$ 2954,09, la cual es pequeña. Dicha utilidad recomiendo no repartirse, muy por el contrario debe ir a la cuenta corriente de la empresa para hacerla producir, salvo lo que mejor disponga la junta.

Es urgente y necesario que todos los socios cumplan con sus obligaciones para con la empresa, así como también que los socios que no tengan a la presente fecha una unidad, lo hagan.

Es todo cuanto puedo informar a los señores socios.

Atentamente,



Dr. Nelson Inaquiza Patiño
GERENTE GENERAL